



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO**

**ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE TABLAS SALARIALES**

Visto el Texto del Acuerdo de modificación de Tablas Salariales del Convenio Colectivo del Comercio General de Toledo y su provincia, con número de convenio colectivo: 45000135011981, en sus Tablas Salariales 2020-2021, suscrito de una parte, por un representante y de otra, por dos representantes, parte empresarial y social, respectivamente. Firmado el 23 de septiembre de 2019 y presentado ante este Organismo el día 23 de septiembre de 2019, de conformidad con lo determinado en el artículo 90, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; artículo segundo del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; artículo 10 del Decreto 79/2016 de 16 de julio de 2019, ("D.O.C.M." del 18 de julio) por el que se establece la Estructura Orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y Decreto 99/2013, de 28 de noviembre de 2013, ("D.O.C.M." del 4 de diciembre), por el que se atribuyen competencias en materia de Cooperativas, Sociedades Laborales, Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales a los diferentes Órganos de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo acuerda:

1.- Ordenar su inscripción en el Libro Registro de Convenios Colectivos y proceder al depósito del texto original del mismo en la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con notificación a las partes negociadoras.

2.- Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Toledo 25 de septiembre de 2019.-El Delegado Provincial, Julián Martín Alcántara.

**Acta de rectificación de las tablas salariales del Convenio de Comercio General de la provincia de Toledo para los años 2020 y 2021**

En Toledo, siendo las 10:30 horas del día 23 de septiembre de 2019, se reúnen en la sede del Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha en Toledo las partes firmantes miembros de la comisión negociadora del Convenio Colectivo del Comercio General de Toledo y su provincia al objeto de rectificar las tablas salariales pactadas para el año 2020 y 2021 puesto que las partes firmantes han convenido que existe un error de cálculo en las remitidas y publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, el 14 de agosto de 2019. Y no habiendo más asuntos que tratar se autoriza a la Delegada del Jurado Arbitral Laboral de Toledo para remitir el presente Acta al organismo público correspondiente, a efectos de su depósito, registro y posterior publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en el lugar y fecha arriba indicados:

Por la Asociación de Comercio de la provincia de Toledo, doña Lorena Gutiérrez Franco.

Por CCOO, doña Maribel Arias de Celis y don Santiago Zafrilla Poveda.

GRUPO	CATEGORÍAS	NIVEL	SALARIO MES 2019	SALARIO MES 2020	SALARIO MES 2021
O	Ingeniero/a y Licenciado/a	Nivel I	1552,45	1581,95	1613,59
	Director/a	Nivel I	1552,45	1581,95	1613,59
V	Jefe de personal	Nivel II	1343,69	1369,22	1396,60
	Jefe Adm. Financiera	Nivel II	1343,69	1369,22	1396,60
	Jefe de Compras o Ventas	Nivel II	1343,69	1369,22	1396,60
	Encargado/a general	Nivel II	1343,69	1369,22	1396,60
IV	Dependiente Mayor	Nivel I	1249,96	1273,71	1299,18
	Jefe de Almacén	Nivel II	1230,24	1253,61	1278,69
	Jefe de Grupo	Nivel II	1230,24	1253,61	1278,69
	Encargado/a Establecimiento	Nivel II	1177,71	1200,09	1224,09
	A.T.S.	Nivel II	1139,79	1161,45	1184,67
III	Jefe o Encargado/a de sección	Nivel I	1165,70	1187,85	1211,61
	Capataz	Nivel I	1091,86	1112,61	1134,86
	Repre/Viajante (sin incentivos)	Nivel II	1220,60	1243,79	1268,67
	Repre/Viajante (con incentivos)	Nivel III	1082,17	1102,73	1124,79



II	Contable o Cajero/a	Nivel I	1166,23	1188,39	1212,16
	Escaparatista	Nivel II	1146,46	1168,24	1191,61
	Oficial Administrativo/a	Nivel II	1140,03	1161,69	1184,92
	Técnico Administrativo/a	Nivel II	1140,03	1161,69	1184,92
	Conductor/a de 1ª y Oficial de 1ª	Nivel II	1138,69	1160,33	1183,53
	Dependiente	Nivel II	1140,03	1161,69	1184,92
I	Dibujante	Nivel I	1255,86	1279,72	1305,32
	Conductor/a de 2ª y Oficial de 2ª	Nivel I	1103,92	1124,89	1147,39
	Rotulista	Nivel I	1069,34	1089,66	1111,45
	Auxiliar Administrativo/a	Nivel I	1059,44	1079,57	1101,16
	Mozo/a Especialista	Nivel II	1048,21	1068,13	1089,49
	Ayudante Dependiente	Nivel II	972,22	990,69	1010,51
	Cobrador/a	Nivel II	972,22	990,69	1010,51
	Mozo/a Ordinario/a	Nivel II	972,22	990,69	1010,51
	Reponedor-Merchandising	Nivel II	972,22	990,69	1010,51
	Auxiliar de Caja	Nivel III	933,67	951,41	970,44
	Telefonista-Recepcionista	Nivel III	932,13	949,84	968,84
	Personal de Limpieza	Nivel III	932,13	949,84	968,84

Nº. I.-5682